



DECRETO N° 1936

TEMUCO, 09 DIC 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 04.12.2019 presentada por OCTAVIO ASCENCIO DONALDO CARCAMO Y CIA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27299
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS AL PASO Y REPARTO
Código Actividad : 561.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ARTURO PRAT N° 82
Nombre Del Contribuyente : OCTAVIO ASCENCIO DONALDO CARCAMO Y CIA LIMITADA
Rut : 77.082.807-4
Nombre Rep. Legal : ASCENCIO SARPI OCTAVIO ALEJANDRO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 04.12.2019
Otorgación N° : 415
Fecha Otorgamiento : 05.12.2019
Rol Avalúo : 18 -2

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/cftu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

1946386